

RESOLUCIÓN No. UA-OCS-RSE-2025-59

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República del Ecuador, establece:

En el artículo 27: "*La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. (...).*"

En el artículo 355: "*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...).*"

Que la Ley Orgánica de Educación Superior dispone en el artículo 12: "*Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. (...).*"

Que el Reglamento de Régimen Académico indica en su artículo 10: "*Período académico.- Las IES implementarán al menos dos (2) períodos académicos al año. Las IES en ejercicio de su autonomía responsable podrán distribuir el número de horas que comprenderá cada período académico, considerando que un estudiante de tiempo completo durante su carrera dedicará un promedio de cuarenta y cinco (45) horas por semana a las diferentes actividades de aprendizaje, indistinto de la modalidad de estudios. (...).*"

Que en razón de los antecedentes de hecho se exponen los siguientes actos administrativos:

Mediante Memorando No. UA-R-2025-0744-M, de fecha 18 de julio de 2025, el Rector, William Herrera Ríos solicita a María José Bustos, Secretaría Académica: "*En el marco de sus atribuciones, solicito presentar una propuesta de reforma del Calendario Académico en lo que concierne las fechas de matrícula ordinaria, extraordinaria y especial del Periodo Académico 2025 B, la misma que será puesta a consideración del Órgano Colegiado Superior.*"

El 21 de julio de 2025, María José Bustos, Secretaría Académica mediante Memorando No. Nro. UA-SA-2025-0190-M, remite al Rector William Herrera Ríos la propuesta de modificación de calendario académico (Proceso de matriculación PA B-2025), indicando: "*En atención al Memorando UA-R-2025-0744-M, cumple con remitir una propuesta de reforma del Calendario Académico en las fechas del proceso de matrículas para el periodo académico B2025 a fin de que sea presentada ante el Órgano Colegiado Superior (...). Cabe indicar que estas modificaciones no afectan el inicio de clases planificado para el lunes*

La educación pública y de calidad en artes es un derecho

*22 de septiembre de 2025. Se adjunta Calendario Académico previamente aprobado y cuadro comparativo de las modificaciones en el proceso de matriculación."*

Mediante Memorando No. UA-R-2025-0748-M, de fecha 21 de julio de 2025, el Rector William Herrera Ríos, solicita a Patricia Ayala Happe, secretaria AdHoc del Órgano Colegiado Superior: "En atención al Memorando Nro. UA-SA-2025-0190-M enviado por la Secretaría Académica, solicito en su calidad de Secretaría Adhoc del Órgano Colegiado Superior poner en conocimiento, para análisis y aprobación por parte de los miembros del máximo órgano de cogobierno, la propuesta de modificación de calendario académico, con su respectiva documentación de soporte."

- Que** el artículo 62 del Estatuto de la Universidad de las Artes, establece: "Son atribuciones del Órgano Colegiado Superior: "(...) a) Establecer los objetivos, políticas y lineamientos generales sobre docencia, investigación, vinculación con la sociedad y prestación de servicios de la Universidad de las Artes; (...) i) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias de las comisiones que creare el Órgano Colegiado Superior. (...)." - Como referencia consta en el Art. 61 del Estatuto aprobado por el Consejo de Educación Superior, cuya numeración fue reformulada por la Universidad de las Artes.
- Que** en la Sesión No. UA-OCS-SE-2025-22, de carácter extraordinaria, convocada el 21 de julio y desarrollada el 23 de julio de 2025, las y los integrantes del Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes trataron y aprobaron las reformas al Calendario Académico de la Universidad de las Artes, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho planteadas en el desarrollo de la sesión.
- Que** las y los integrantes del Órgano Colegiado Superior realizarán las gestiones necesarias para el cumplimiento de la misión de la Universidad de las Artes, garantizando con sus actuaciones el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en beneficio de la comunidad universitaria.
- Que** conforme lo prescrito en los literales i) y k) del artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento del Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes, son funciones y atribuciones del/la Presidente/a del Órgano Colegiado Superior, entre otras: "(...) i) Nombrar un Secretario/a ad-hoc en caso de ausencia temporal del/la Secretario/a del Órgano Colegiado Superior; (...) k) Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario/a, las Actas de las Sesiones y las Resoluciones que expida el Órgano Colegiado Superior; (...); y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley de Creación de la Universidad de las Artes, su Estatuto, y las normas vigentes,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la modificatoria al Calendario Académico de la Universidad de las Artes. Se anexa el Calendario Académico a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer a la Secretaría Académica, en conjunto con la Dirección de Comunicación, la difusión del Calendario Académico a todas las autoridades académicas, personal académico y administrativo, estudiantes, y a la comunidad universitaria.

**Artículo Tercero.-** Notificar al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes, a las Direcciones de Escuela, al Departamento de Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales, a la Dirección de Planificación Académica, a la Secretaría de Acreditación de la Calidad de la Educación, y a la Secretaría Académica, del contenido de esta resolución para su conocimiento, difusión; y, para la ejecución de su cumplimiento, según corresponda a sus competencias.

La educación pública y de calidad en artes es un derecho

**Artículo Cuarto.-** Notificar a la Dirección de Comunicación para que realice el trámite pertinente para la publicación de esta Resolución en la página web institucional de la Universidad de las Artes.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veinticinco.

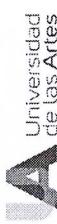


William Herrera Ríos  
Rector – Presidente  
Órgano Colegiado Superior  
Universidad de las Artes



Patricia Ayala Happe  
Secretaria Adhoc  
Órgano Colegiado Superior  
Universidad de las Artes





La educación pública y de calidad en artes es un derecho

#### PROUESTA DE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO 2025

Proceso de matriculación  
Periodo Académico 2025-B

		Procesos académicos						
C		Fechas (SEPTIEMBRE)	Actividades					
A	L	Del 1 al 6	Semana de balance de implementación del modelo - FIN PA2025-A	*Notificación de resoluciones de solicitudes de terceras matrículas *Notificación de solicitudes de homologación				
N	D	Del 8 al 13	INICIO PA2025-B: Capacitaciones, consejerías y gestión académica	*Consejerías académicas *Notificación de resoluciones de solicitudes de terceras matrículas *Notificación de solicitudes de homologación				
R	O	Del 15 al 20	*Matrículas Ordinarias (hasta el viernes 19 de septiembre)	*Cambios de paralelo o agregación de asignaturas: del 15 al 26 de septiembre				
P	A	Del 22 al 27	*INICIO DE CLASES	*Actividades formativas *Matrículas Extraordinarias (hasta el viernes 26 de septiembre)				
R	B	Del 29 de septiembre al 4 de octubre	*Matrículas Especiales (hasta el miércoles 1 de octubre)	*Recepción de solicitudes -SGA: Retiro de asignatura o de semestre (Anulación de matrícula) del 8 de septiembre al 8 de octubre				
	C		*Actividades formativas	*VIII Encuentro Intencional de Investigación en Artes				

		Procesos académicos						
C		Fechas (SEPTIEMBRE)	Actividades					
A	L	Del 1 al 6	Semana de balance de implementación del modelo - FIN PA2025-A	*Semana de balance de implementación del modelo *Notificación de resoluciones de solicitudes de terceras matrículas *Notificación de solicitudes de homologación *Consejerías académicas *FIN PA2025-A				
N	D	Del 8 al 13	INICIO PA2025-B	*Cambios de paralelo o agregación de asignaturas del 8 al 27 de septiembre *Recepción de solicitud - SGA: Retiro de asignatura o de semestre (Anulación de matrícula) del 8 de septiembre al 8 de octubre				
R	O	Del 15 a 20	*Matrículas Ordinarias (hasta el miércoles 17 de septiembre)	*Matrículas Extraordinarias (jueves 18 y viernes 19 de septiembre) *Matrículas Especiales (lunes 22 y martes 23 de septiembre)				
P	A	Del 22 a 27	*INICIO DE CLASES	*Actividades formativas *Matrículas Extraordinarias (hasta el viernes 26 de septiembre)				
R	C	Del 29 de septiembre al 4 de octubre	*Matrículas Especiales (hasta el miércoles 1 de octubre)	*Actividades formativas *VIII Encuentro Intencional de Investigación en Artes				

Guayaquil, 21 de julio de 2025

Secretaría Académica





La educación pública y de calidad en artes es un derecho

**PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO 2025**

Proceso de matriculación  
Periodo académico 2025-B

C A L E N D A R I O	Fechas (SEPTIEMBRE)	Actividades	Procesos académicos
	Del 1 al 6	Semana de balance de implementación del modelo - FIN PA2025-A	*Notificación de resoluciones de solicitudes de terceras matrículas *Notificación de solicitudes de homologación
	Del 8 al 13	INICIO PA2025-B Capacitaciones, consejerías y gestión académica	*Consejerías académicas *Notificación de resoluciones de solicitudes de terceras matrículas *Notificación de solicitudes de homologación
A P R O B A D O	Del 15 al 20	*Matrículas Ordinarias (hasta el viernes 19 de septiembre)	*Cambios de paralelo o agregación de asignaturas del 15 al 26 de septiembre
	Del 22 al 27	*INICIO DE CLASES *Actividades formativas *Matrículas Extraordinarias (hasta el viernes 26 de septiembre)	
	Del 29 de septiembre al 4 de octubre	*Matrículas Especiales (hasta el miércoles 1 de octubre) *Actividades formativas *VIII Encuentro Internacional de Investigación en Artes	*Recepción de solicitudes - SGA: Retiro de asignatura o de semestre (Anulación de matrícula) del 8 de septiembre al 8 de octubre

P R O P U E S T A	Fechas (SEPTIEMBRE)	Actividades	Procesos académicos
	Del 1 al 6		*Notificación de resoluciones de solicitudes de terceras matrículas *Consejerías académicas, capacitaciones y gestión académica *FIN PA2025-A
	Del 8 al 13		*Cambios de paralelo o agregación de asignaturas del 8 al 27 de septiembre *Recepción de solicitudes - SGA: Retiro de asignatura o de semestre (Anulación de matrícula) del 8 de septiembre al 8 de octubre
	Del 15 al 20		*Matrículas Ordinarias (hasta el miércoles 17 de septiembre) *Matrículas Extraordinarias (jueves 18 y viernes 19 de septiembre)
	Del 22 al 27		*INICIO DE CLASES - Actividades formativas *Matrículas Especiales (lunes 22 y martes 23 de septiembre)
	Del 29 de septiembre al 4 de octubre		*Actividades formativas *VIII Encuentro Internacional de Investigación en Artes

Guayaquil, 21 de julio de 2025

Secretaría Académica